

**SEÑORA JUEZA SUSTANCIADORA DRA. ALEJANDRA CÁRDENAS REYES,  
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:**

**Dr. Juan Carlos Carrión A.**, Director Nacional de Patrocinio del Estado, delegado del Procurador General del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica Institucional y los pertinentes de su Reglamento Orgánico Funcional, dentro del control de constitucionalidad de Estado de Excepción **No. 4-22- EE**, decretado por el Presidente Constitucional de la República, Guillermo Lasso Mendoza, relativo al: *“estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Pichincha, Pastaza e Imbabura” además incluye “la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 455 de 17 de junio de 2022”.*”, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Notificaciones que correspondan las recibiré en la casilla constitucional No. 18 y en la siguiente dirección electrónica institucional: [notificaciones-constitucional@pge.gob.ec](mailto:notificaciones-constitucional@pge.gob.ec).

Adjunto copia certificada de la acción de personal que acredita mi comparecencia.

Dr. Juan Carlos Carrión Alarcón  
**DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO  
DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO  
MAT. 3560-C.A.P.**

*Elaborado por: Dra. K. Samaniego/ Elizabeth/24-06-2022*